

DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto concediendo al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Orense el tratamiento de Excelencia. — Página 1230.

Otro nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral, que ha de reducirse a Colegiata, de Solsona, al Presbítero licenciado D. Manuel Vilella y Antich. — Página 1230.

Otro ídem para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Calahorra a D. Marcelo Pagonabarraga y Bergasa. — Página 1230.

Ministerio de la Guerra.

Reales Ordenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas. — Página 1230.

Otra disponiendo sean licenciados, pasaportándolos para el punto de su residencia, los individuos pertenecientes al Tercio de extranjeros que figuran en la relación que se inserta. — Páginas 1230 y 1231.

Ministerio de Hacienda.

Real orden aprobando el pliego de con-

diciones para adquirir, mediante subasta pública, 1.100 resmas de papel blanco continuo para la elaboración de cédulas personales durante el año de 1923. — Página 1231.

Otra ídem id. id para contratar, por subasta pública, 300 resmas de papel blanco para Guías, 230 resmas de papel celeste para Vendas y 150 resmas de papel blanco para precintos para la elaboración de documentos timbrados que requiera la administración y cobranza de la Renta del Alcohol durante el año 1923. — Página 1231.

Otra ídem id. id para contratar, por subasta pública, la cantidad de 1.500 resmas de papel continuo, con marca especial de agua, para la elaboración de Letras de cambio durante el año 1923. — Páginas 1231 y 1232.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real orden disponiendo que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican y a disfrutar el sueldo que se les asigna. — Página 1232.

Ministerio de Fomento.

Real orden concediendo un crédito de 25.000 pesetas para la ejecución de obras, por administración, en el puente sobre el río Besòs, del camino vecinal de Valtromanas a Montmelos, provincia de Barcelona. — Página 1232.

Administración Central.

HACIENDA. — Subsecretaría. — Concediendo un mes más de licencia, por enfermo, a D. Joaquín de Olceya y García. — Página 1232.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — Subsecretaría. Anunciando haber sido admitidos a los ejercicios de oposición para la provisión de la plaza de Profesor de término de Dibujo lineal de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid los señores que se mencionan, y que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios ha quedado constituido en la forma que se expresa. — Página 1232.

Dirección general de Primera enseñanza. — Nombrando Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Soria a don Jesús Abad Claver. — Página 1232.

FOMENTO. — Dirección general de Obras públicas. — Caminos vecinales. — Concediendo a los Ayuntamientos que se mencionan los anticipos que se detallan. — Página 1232.

Carreteras. — Construcción. — Adjudicaciones de subastas de carreteras. — Página 1234.

Conservación y reparación. — Adjudicación del concurso número 8 de cinco cilindros apisonadores. — Página 1235.

ANEXO 1.º — BOLSA. — OPOSICIONES. — SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. — ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º — EDICTOS.

ANEXO 3.º — TRIBUNAL SUPLENTE. — Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo. — Principio del pliego 8.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Queriendo dar una prueba de Mi
Real aprecio al Cabildo de la Santa
Iglesia Catedral de Orense,

Vengo en concederle el tratamien-
to de Excelencia.

Dado en San Sebastián a veinticinco
de Septiembre de mil novecientos
veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

Vengo en nombrar para la Can-
onjía vacante en la Santa Iglesia
Catedral, que ha de reducirse a
Colegiata, de Solsona, por defunción
de D. Antonio Torres, al Presbítero
Licenciado D. Manuel Vilella y An-
tich, único propuesto por el Tribu-
nal de oposición.

Dado en San Sebastián a veinticinco
de Septiembre de mil novecientos
veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

Vengo en nombrar para la Canon-
jía vacante en la Santa Iglesia Ca-
tedral de Calahorra, por defunción
de D. Fernando Eguizábal, a D. Mar-
celo Pagonabarraga y Bergasa, que
reúne las condiciones exigidas en el
artículo 11 del Real decreto con-
cordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en San Sebastián a veinticinco
de Septiembre de mil novecientos
veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
MARIANO ORDÓÑEZ.

Méritos y servicios de D. Marcelo Pa-
gonabarraga y Bergasa.

Cursó y probó sus estudios en el

Seminario Conciliar de Logroño, sien-
do promovido al Presbiterado en 20 de
Septiembre de 1902.

En 27 del mismo mes y año fué
nombrado Coadjutor de la parroquia
de Préjano cuyo cargo desempeñó du-
rante seis meses.

Previo concurso fué nombrado Cu-
ra de la parroquia de ascenso de Arne-
tillo, cargo del que se posesionó en
15 de Julio de 1906 y que desempeña
en la actualidad.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que
V. E. cursó a este Ministerio, promo-
vida por Angel Girona de la Cueva,
Cabo de la Comandancia de Ar-
tillería de Cartagena, en solicitud de
que le sean devueltas 500 pesetas de
las 1.000 que ingresó para reducir
el tiempo de servicio en filas, por
tener concedidos los beneficios del
artículo 271 de la vigente ley de Re-
clutamiento.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha ser-
vido disponer que de las 1.000 pe-
setas depositadas en la Delegación
de Hacienda de la provincia de Ba-
dajoz se devuelvan 500, correspon-
dientes a la carta de pago número
317, expedida en 24 de Enero de
1921, quedando satisfecho con las
500 restantes el total de la cuota mi-
litar que señala el artículo 268 de la
referida ley; debiendo percibir la in-
dicada suma el individuo que efec-
tuó el depósito o la persona apode-
rada en forma legal, según dispone
el artículo 470 del Reglamento dic-
tado para la ejecución de la ley ci-
tada.

De Real orden lo digo a V. E. para
su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de Septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado
del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la tercera
Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que
V. E. cursó a este Ministerio, promo-
vida por Mariano Estrada Ramos,
recluta del actual reemplazo, perte-
neciente a la Caja de Talavera, nú-
mero 6, en solicitud de que le sean
devueltas 250 pesetas de las 750 que
ingresó para la reducción del tiem-
po de servicio en filas, por tener
concedidos los beneficios del artícu-

lo 271 de la vigente ley de Recluta-
miento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha ser-
vido disponer que de las 750 pesetas
depositadas en la Delegación de
Hacienda de la provincia de Toledo
se devuelvan 250, correspondientes a
la carta de pago número 466, expe-
dida en 15 de Febrero de 1922, que-
dando satisfecho con las 500 res-
tantes el total de la cuota militar
que señala el artículo 267 de la re-
ferida ley; debiendo percibir la in-
dicada suma el individuo que efec-
tuó el depósito o la persona apode-
rada en forma legal, según dispone
el artículo 470 del Reglamento dic-
tado para la ejecución de la ley
citada.

De Real orden lo digo a V. E. para
su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de Septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado
del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera
Región.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias
dirigidas a este Ministerio por los
padres y tutores respectivos de los
soldados que a continuación se rela-
cionan, en súplica de la correspon-
diente baja en el Tercio de Extran-
jeros, por su condición de menores,
cursadas por V. E. en cumplimiento
a lo preceptuado en las Reales órde-
nes de 12 de Junio de 1922 (D. O. nú-
mero 138) y 10 de Noviembre de
1920 (D. O. número 256),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha ser-
vido disponer sean licenciados, pa-
sapatándoles para el punto de su
residencia, a los que figuran en la
siguiente relación, que principia con
Manuel Añibarro de Vega y termina
con Antonio Gómez Talavera, sin
perjuicio de recabar de los padres o
tutores el abono de los gastos verifi-
cados al Estado, o, en otro caso, se
incoará el expediente de insolvencia
a que se refiere la Real orden de 22
de Enero de 1921 (D. O. número 17).

De Real orden lo digo a V. E. para
su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de Septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado
del despacho,

EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la
primera, tercera, cuarta, sexta y
cuarta Regiones y Comandante ge-
neral de Cruz

Relación que se cita.

Mamuel Añibarro de Vega.
Emilio González Cál.
Santiago Ganuza Delgado.
Ramón Izquierdo Terrer.
Julio Díaz Romero.
Antonio Ferrer Maquillón.
Francisco Jiménez Márquez.
Antonio Gómez Talavera, aliado con el nombre de José Talavera Gómez.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Visto el expediente instruido para adquirir mediante subasta pública 1.100 resmas de papel blanco continuo para la elaboración de cédulas personales durante el año de 1923, que se considera necesario para dicha elaboración:

Resultando que para el servicio de que se trata la Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre ha redactado el pliego de condiciones solicitando la aprobación de la Superioridad:

Resultando que para el servicio de esta Fábrica se necesita adquirir 1.100 resmas de papel blanco continuo para la elaboración de cédulas personales:

Resultando que comunicada a la Dirección general del Tesoro la cláusula relativa al pago al contratista, esta Dirección manifestó su conformidad en comunicación fecha 29 del actual:

Considerando que las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones están redactadas con arreglo a lo dispuesto en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907:

Considerando que en el repetido pliego de condiciones quedan bien determinadas las obligaciones y responsabilidades que contrae el contratista,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y lo informado por la Intervención y Abogacía del Estado de la misma, se ha servido resolver se apruebe el pliego de condiciones de referencia y autorizar a la expresada Administración para contratar por subasta pública la cantidad de 1.100 resmas de papel blanco continuo para la elaboración de cédulas personales durante el año de 1923.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consi-

guientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1922.

P. D.,

RÓDENAS

Señor Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

Visto el expediente instruido para adquirir por subasta pública 300 resmas de papel blanco para Guías, 230 resmas de papel celeste para Vendis y 150 resmas de papel blanco para precintos, que se consideran necesarias para el servicio de esta Fábrica durante el plazo de un año, a contar desde la fecha de la adjudicación del servicio:

Resultando que para el servicio de que se trata la Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre ha redactado el pliego de condiciones solicitando la aprobación de la Superioridad:

Resultando que para el servicio de esta Fábrica se necesita adquirir 300 resmas de papel blanco para Guías, 230 resmas de papel celeste para Vendis y 150 resmas de papel blanco para precintos:

Resultando que comunicada a la Dirección general del Tesoro la cláusula relativa al pago al contratista, esta Dirección manifestó su conformidad en comunicación fecha 18 del actual:

Considerando que las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones están redactadas con arreglo a lo dispuesto en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907:

Considerando que en el repetido pliego de condiciones quedan bien determinadas las obligaciones y responsabilidades que contrae el contratista,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y lo informado por la Intervención y Abogacía del Estado de la misma, se ha servido resolver se apruebe el pliego de condiciones de referencia y autorizar a la expresada Administración para contratar por subasta pública 300 resmas de papel blanco para Guías, 230 resmas de papel celeste para Vendis y 150 resmas de papel blanco para precintos, para la elaboración de documentos timbrados que requiera la Administración y cobranza de la Renta del

Alcohol durante el año de 1923.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1922.

P. D.,

RÓDENAS

Señor Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

Visto el expediente instruido para adquirir mediante subasta pública 1.500 resmas de papel blanco continuo, con marca especial de agua, para la elaboración de Letras de cambio durante el año de 1923, que se consideran necesarias para el servicio de esta Fábrica:

Resultando que para el servicio de que se trata la Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre ha redactado el pliego de condiciones solicitando la aprobación de la Superioridad:

Resultando que para el servicio de esta Fábrica se necesita adquirir 1.500 resmas de papel blanco continuo para la elaboración de Letras de cambio:

Resultando que comunicada a la Dirección general del Tesoro la cláusula relativa al pago al contratista, esta Dirección manifestó su conformidad en comunicación fecha 18 del actual:

Considerando que las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones están redactadas con arreglo a lo dispuesto en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907:

Considerando que en el repetido pliego de condiciones quedan bien determinadas las obligaciones y responsabilidades que contrae el contratista,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y lo informado por la Intervención y Abogacía del Estado de la misma, se ha servido resolver se apruebe el pliego de condiciones de referencia y autorizar a la expresada Administración para contratar por subasta pública la cantidad de 1.500 resmas de papel blanco continuo, con marca especial de agua, para la elaboración de Letras de cambio durante el año de 1923.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de Septiembre de 1922.

P. D.,
RÓDENAS

Señor Administrador de la Fábrica
Nacional de la Moneda y Timbre.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo sido jubilado por Real decreto de 18 del corriente el Catedrático de Geografía e Historia y Director del Instituto de San Isidro, de esta Corte, D. Manuel Zabala y Urdániz, que cumplió la edad reglamentaria el día 14 del mismo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se den los ascensos de escala correspondientes, y en su consecuencia, que los Catedráticos numerarios D. Antonio Montilla Ramón y D. Eduardo Laforet Alfaro, D. Manuel Fernández y Fernández, D. Eduardo Ugarte Albizu, D. José Balcazar Sabariegos, D. Antonio Machado Ruiz, D. Pedro Sanz Boronat, D. Juan A. Alfaro Ramo, D. Joaquín Álvarez Pastor y D. Antonio Sánchez y Sánchez, pertenecientes a los Institutos de León y Barcelona, Bilbao, San Isidro, Ciudad Real, Segovia, Barcelona, Albacete, León y Sevilla, pasen a ocupar en el escalafón los números 11 y 11⁷, 44, 89, 144, 211, 284, 373, 445 y 457, con la antigüedad de 15 del corriente y sueldo anual de 12.500 pesetas los dos primeros, 12.000 el tercero, 11.000 el cuarto, 10.000 el quinto, 9.000 el sexto, 8.000 el séptimo, 7.000 el octavo, 6.000 el noveno y 5.000 el décimo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1922.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder para la ejecución de obras por administración en el puente sobre el río Besós,

del camino vecinal de Vallromanas a Montmelos, provincia de Barcelona, un crédito de 25.000 pesetas con cargo a la subvención y anticipos concedidos y al capítulo 30 del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Septiembre de 1922.

ARGÜELLES

Señor Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Joaquín de Oteyza y García Auxiliar de primera clase de ese Centro directivo, en solicitud de prórroga de licencia por enfermo, he tenido a bien concedérsela por un mes más, sin abono de sueldo y como continuación de la que venía disfrutando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento, y de conformidad con lo informado por V. I. en uso de la autorización que me confiere la Real orden de 26 de Septiembre de 1918.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para sus efectos con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1922.—El Subsecretario, P. D., Ródenas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, se hace saber que los aspirantes que han solicitado tomar parte en la práctica de los ejercicios de oposición para la provisión de la plaza de Profesor de término de Dibujo lineal de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, anunciada en la GACETA DE MADRID del día 22 de Abril de 1921, y que reúnan las circunstancias exigidas, quedando admitidos, son los siguientes:

D. Manuel Pérez Saavedra, D. Manuel Palomares Millán, D. Vicente Chamorro Latorre, D. Manuel Gavín Boned, D. Pedro Fernández Balbuena, D. Gabriel Abreu y Lozano, D. Mauro Ortiz de Urbina y Urbaren, D. Miguel Terol Botella, D. José López e Izquierdo, D. Francisco Alonso Viso, D. Calixto Pérez Sancho, D. Antonio González García, D. Alfredo Villa y Villa, D. Joaquín García de Alcañiz, D. Juan Martín Calvo, D. José Ordóñez Valdés, D. Miguel Cirac Escribá, don Carlos López Romero, D. Federico

Monreal Cuesta, D. Ramón Navarrete Maierchi, D. Manuel Valcorba Ruiz, D. Francisco Alonso León, D. Timoteo Carreras Soto, D. Manuel Gómez García, D. Enrique Vinas Lalaguna.

Quedan excluidos: D. Remigio Rajal Novella, por falta de capacidad legal; D. Engenio Cuervo y Torre, por no presentar documento alguno; D. Felipe Magraner Lázaro, por no presentar hoja de servicios.

Desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID empezarán a contarse los términos a que se refieren los artículos 14 y 15 del citado Reglamento de oposiciones.

Los ejercicios se verificarán con arreglo al programa publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 de Marzo de 1917, y *Boletín Oficial* de 27 de los mismos.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Daniel Cortázar, Consejero de Instrucción pública; Vocales: D. Vicente García Cabrera, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid; D. Pedro José Barceló Oliver, de ídem ídem de Palma de Mallorca; D. Manuel Barco Andreu, de ídem ídem de Madrid; don Miguel Antonio Herrera Orué, ídem ídem de Ciudad Real; suplentes: Don Federico Benítez Gil, de la ídem ídem de Málaga; D. Pedro Pagés Rey, ídem ídem de la de Toledo; D. Luis Brú y González Herrero, de la ídem ídem de Madrid, y D. Pedro Sanz García, de la de ídem ídem de Valencia.

Madrid, 27 de Septiembre de 1922.
El Subsecretario, Castel.

DIRECCION GENERAL DE PRIME- RA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, que reorganiza la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Soria, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a D. Jesús Abad Ciaver, propuesto por la citada Escuela Superior del Magisterio, con el número 6 de la lista de prelación de los Maestros Normales procedentes de la Sección de Estudios denominados de Ciencias, formada al terminar el curso académico de 1920 a 1921.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de Septiembre de 1922.—El Director general, Enriquez.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Direc-

ción general, ha tenido a bien conceder como anticipo al Ayuntamiento de Villanueva de Giloca (provincia de Zaragoza) la suma de 3.129,54 pesetas para la construcción del puente sobre el río Giloca en Villanueva de Giloca, número 404.

De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Zaragoza.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien conceder, como anticipo, a los Ayuntamientos de Soliedra y Morón (provincia de Soria) las sumas de 7.772,48 pesetas y 8.821,07 pesetas, respectivamente, para la construcción del camino vecinal número 325, de Soliedra a la carretera de Burgo de Osma a Ariza.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Soria.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien conceder, como anticipo, al Ayuntamiento de Ejulve (provincia de Teruel) la suma de 22.550 pesetas para la construcción del camino vecinal número 327, de Ejulve a las Ventas de Cañizar por la Zoma.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Teruel.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien conceder, como anticipo, a los Ayuntamientos de Villalvaro, Mantoura y San Esteban (provincia de Soria) la suma de 4.490, 4.000 y 15.000 pesetas, respectivamente, para la construcción del camino vecinal número 403, Zayas de Bascones a San Esteban de Gormaz.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Soria.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien conceder, como anticipo, al Ayuntamiento

de Dévanos (provincia de Soria) la suma de 3.141,18 pesetas para la construcción del camino vecinal de Dévanos a Agreda, número 327.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Soria.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien conceder, como anticipo, al Ayuntamiento de Benamira (provincia de Soria) la suma de 1.773,87 pesetas para la construcción del camino vecinal de Benamira a la carretera de Madrid a Francia, número 318.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Soria.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien conceder, como anticipo, al Ayuntamiento de Palol de Rehardt (provincia de Gerona) la suma de 12.432,64 pesetas para la construcción del camino vecinal número 314, de la estación de Riudellot de la Creu por la Mota a la carretera de Gerona a San Miguel (Cruzo primero) de Riudellots a la Mota.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Gerona.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien conceder, como anticipo, a los Ayuntamientos de Garrigós y Villamalla (provincia de Gerona) las sumas de 11.499,83 y 2.389,52 pesetas, respectivamente, para la construcción del camino vecinal número 303, de Garrigós a la estación de Villamalla.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Gerona.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien conceder, como anticipo, al Ayuntamiento

de Alfarr (provincia de Gerona) la suma de 5.970,05 pesetas para la construcción del camino vecinal de Alfarr a Figueras, número 323.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Gerona.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien conceder, como anticipo, a los Ayuntamientos de Santa Cristina y Llagostera las sumas de 9.900,80 y 15.553,40 pesetas, respectivamente, para la construcción del camino vecinal número 316, Romanga de la Selva a Llagostera, pasando por el vecindario de Panedas.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Gerona.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien conceder, como anticipo, al Ayuntamiento de Cernellá (provincia de Gerona) la suma de 7.268,51 pesetas para la construcción del camino vecinal de Cors a la carretera de Gerona a Olot, con puente sobre el río Matanías, número 313.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Gerona.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien conceder, como anticipo, al Ayuntamiento de La Cerollera (provincia de Teruel), la suma de 8.448,70 pesetas, para la construcción del camino vecinal de La Cerollera a la carretera de Zaragoza a Castellón, número 309.

De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Septiembre de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Teruel.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien conceder, como anticipo, al Ayuntamiento de Palafolls (provincia de Barcelona) la suma de 13.884 pesetas, para la construcción del camino vecinal nú-

mero 402, del Núcleo de las Ferrerías de Palafolls a enlazar con la carretera de Madrid a Francia por la Junquera.

De orden del Sr. Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Barcelona.

CARRETERAS—CONSTRUCCIÓN

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo segundo de la carretera de Huesca a Sobchalado, en esa provincia,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al único postor D. Fernando Ibarredo, que licitó en Avila, comprometiéndose a terminar las obras antes del 31 de Marzo de 1925 y por la cantidad de 224.152 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, importante 228.152,23 pesetas, la baja de 4.000,23 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones generales que rige en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señor Ingeniero Jefe de Palencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera del trozo tercero de Orgaz a Navahermosa, en esa provincia,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor D. Bathino García, que licitó en Toledo, comprometiéndose a ejecutar las obras antes del 31 de Marzo de 1924 por la cantidad de 94.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, importante 132.764,73, la baja de 38.764,73 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones generales que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señor Ingeniero Jefe de Toledo.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo quinto de la sección primera de la carretera de Daimiel a Villacarrillo, en esa provincia,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor D. Juan A. Ordoño, que licitó en Toledo, comprometiéndose a terminar las obras antes del 31 de Marzo de 1925 por la canti-

dad de 94.990 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, importante 119.316,45, la baja de 24.326,45 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rige en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señor Ingeniero Jefe de Ciudad Real.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo segundo de la carretera de Simat de Valldigna a Játiva, en esa provincia,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor D. Pedro López, que licitó en Castellón, comprometiéndose a terminar las obras antes del 31 de Marzo de 1924, por la cantidad de 84.787 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 91.310,45 pesetas, la baja de 6.523,45 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones generales que rige en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señor Ingeniero Jefe de Valencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo segundo de la carretera de Alaga a la Venta de la Pintada a Cantavieja, en esa provincia,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor D. Tomás Gascón Lahoz, que licitó en el Negociado, comprometiéndose a terminar las obras antes del 31 de Marzo de 1926 por la cantidad de 298.320,60 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 334.606,80, la baja de 36.286,20 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones generales que rige en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señor Ingeniero Jefe de Tarruel.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo segundo de la carretera de Lérida a Flix a Castellidans, en esa provincia,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al único postor D. José Edrei-

ra, que licitó en Lérida, comprometiéndose a terminar las obras antes del 31 de Marzo de 1925 por la cantidad de 214.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, importante 231.338,22 pesetas, la baja de 17.338,22 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones generales que rige en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señor Ingeniero Jefe de Lérida.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo primero de la segunda sección de la carretera de Las Mesas a Cervera, en esa provincia,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor D. Santiago Ortiz, que licitó en Cuenca, comprometiéndose a terminar las obras antes del 31 de Marzo de 1926 por la cantidad de 195.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 235.611,30 pesetas, la baja de 40.611,30 en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones generales que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señor Ingeniero Jefe de Cuenca.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción del trozo quinto de la carretera de Saellces a Villalgordo del Marquesado, en esa provincia,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor D. Santiago Ortiz, que licitó en Cuenca, comprometiéndose a terminar las obras antes del 31 de Marzo de 1924 por la cantidad de 124.989 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, importante 135.765,53 pesetas, la baja de 10.785,53 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones generales que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señor Ingeniero Jefe de Cuenca.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo tercero de la carretera de Puente Genave a Elche de la Sierra, en esa provincia,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor D. José Dalmau, en representación de la Sociedad (Gómez y Dalmau) que licitó en Alicante, comprometiéndose a terminar las obras antes del 31 de Marzo de 1926 por la cantidad de 395.363,76 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, importante 324.855,03 pesetas, la baja de 19.494,39 pesetas en beneficio del Estado; permitiéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señor Ingeniero Jefe de Albacete.

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Adjudicación del concurso número 8, de cinco cilindros apisonadores.

Examinado el expediente referente al concurso número 8 para el suministro de cinco cilindros apisonadores con motor de explosión, de 10 a 12 toneladas de peso en vacío, con tres rodillos, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las Jefaturas de Obras públicas de Burgos, Huesca, Murcia y Zaragoza, siendo dos para la de Huesca y uno para cada una de las otras tres Jefaturas.

Resultando del mismo que por Real orden de 30 de Agosto de 1922, conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, de acuerdo con el informe del Consejo de Obras públicas, y como condición previa para la adjudicación del referido concurso número 8 a la Casa Metzger, S. A., se invitó al Presidente de esta Casa a que remitiera documento firmado por el mismo que firmó la proposición para tal concurso, en el que liciera constar que el consumo de combustible que consigna de 0,200 a 0,240 kilogramos por caballo-hora, equivalente a 0,275 litros aproximadamente, es el que se obtiene con gasolina, desarrollando el motor la potencia que se indica en su proposición durante el trabajo:

Resultando que en documento de fecha 11 de Septiembre de 1922, firmado por un Consejero Delegado Gerente de la Casa Metzger, S. A., se declara que el consumo de combustible que consignan en su proposición de 0,200 a 0,240 kilogramos por caballo-hora, equivalente a 0,275 litros, aproximadamente, es el que se obtiene con gasolina, desarrollando el motor la potencia que indican en su proposición durante el trabajo:

Considerando que ha sido, pues, cumplida la condición previa indicada en la Real orden de 30 de Agosto de 1922 para poder adjudicar el referido concurso número 8 a la Casa Metzger, S. A., domiciliada en Barcelona;

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general se ha servido disponer

se adjudique a la Casa Metzger, Sociedad anónima, domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 75, el suministro de cinco cilindros apisonadores con motor de explosión de 10 a 12 toneladas de peso en vacío, con tres rodillos, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las Jefaturas de Obras públicas de Burgos, Huesca, Murcia y Zaragoza, siendo dos para la de Huesca y uno para cada una de las otras tres Jefaturas, con estricta sujeción a las bases del concurso número 8, publicadas en la GACETA DE MADRID de 31 de Mayo de 1922 y a las condiciones que se detallan en la Memoria y planos que acompañan a su proposición, firmada por un Consejero Delegado Gerente de dicha Casa en 8 de Julio de 1922 y a lo consignado en el documento de fecha 11 de Septiembre de 1922, antes relatado, y por la cantidad total de 100.000 pesetas, o sea a razón de pesetas 38.000 por cada cilindro apisonador.

Lo que de orden del Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio; Jefe del Negociado de Contabilidad del mismo; Decano del Ilustre Colegio Notarial de esta Corte; Ingenieros Jefes de Obras públicas de Burgos, Huesca, Murcia y Zaragoza; Casa Metzger, S. A., domiciliada en Barcelona; Sociedad anónima Talleres Ibaizabal, de Bilbao; Sociedad anónima Talleres Sandoval, de Zaragoza; Sociedad Múgica, Arellano y Compañía, y Casa constructora A. Laffly de Billancourt, de París.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, kilómetros 36 a 44 de la carretera de Cillar a Alhama, provincia de Zaragoza.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Joaquín Barón, vecino de Camporrella, provincia de Huesca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 80.997 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 89.999,99 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de

Zaragoza y adjudicatario D. Joaquín Barón, vecino de Camporrella (Huesca).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, kilómetros 372 a 378 de la carretera de Madrid a Francia, provincia de Zaragoza.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Albero Seral, vecino de Lecifena, provincia de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 175.246 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 219.746,17 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. José Albero Seral, vecino de Lecifena (Zaragoza).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de supresión de badenes en los kilómetros 172, 192, 197 y 206 de la carretera de Madrid a Coruña, provincia de Valladolid.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Macario Rico, vecino de Pozo Antiguo, provincia de Zamora, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 16.125 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 16.976,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario D. Macario Rico, vecino de Zamora.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilóme-

tos 11 al 14 de la carretera de San José a Cala de Portinaixt, provincia de Baleares,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Martí Guach, vecino de Palma, provincia de Baleares, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 24.820, siendo el presupuesto de contrata de 24.826,12 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Baleares y adjudicatario D. Antonio Martí Guach, vecino de Palma.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 a 16,089 de la carretera de Cuéllar y Olmedo, provincia de Segovia.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Modesto Fraile, vecino de Cuéllar, provincia de Segovia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 114.890, siendo el presupuesto de contrata de 128.164,52 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Segovia y adjudicatario D. Modesto Fraile, vecino de Cuéllar.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación

del puente Voltoya, en el kilómetro 41 de la carretera de Segovia a Arévalo, provincia de Segovia.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Lorenzo Ródenas, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 43.987 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 50.631,97 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid y adjudicatario D. Lorenzo Ródenas, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 a 22 de la carretera de Cuenca a Tragacete, provincia de Cuenca.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Joaquín Andolz, vecino de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 166.461,34 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 221.948,44 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario D. Joaquín Andolz, vecino de Zaragoza.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilóme-

tros 380 a 389 de la carretera de Valladolid a Santander, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Valentín Fernández Cueto, vecino de Bárcena de Pie de Concha, provincia de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 104.375, siendo el presupuesto de contrata de 120.345,79 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. Valentín Fernández Cueto, vecino de Bárcena de Pie de Concha (Santander).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 20 al 35 de la carretera de Segovia a Valladolid, provincia de Segovia.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Félix Morales Gómez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 163.820 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 178.968,75 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Segovia y adjudicatario D. Félix Morales Gómez, vecino de Madrid.